Municipio
de Yondó
Antioquia

ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO

OBJETO

ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Servicio De Transporte Escolar Para Estudiantes Del Área Rural en el Municipio de Yondó Antioquia///BPIN 2024-05893-0003

PROCESO DE SUBASTA INVERSA
2024

1 Fuente: Ley 2277, 2022, art. 44.

2 Fuente: Visión General- Contexto 2023. Banco Mundial BID. Sept 2023

3 Fuente: Portafolio, Déficit del Fepc Ministerio del transporte, Noticias El espectador, el precio de la gasolina en Colombia

4 Fuente: Ministerio de Transporte Publicación: Plan Nacional de Desarrollo Fuente: green4T- Tecnología y retos del transporte público en 2023

Este análisis se realiza en atención a lo indicado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y siguiendo las indicaciones dadas por Colombia Compra Eficiente como Ente rector de la contratación estatal, en el documento G-EES-02 Guía para la Elaboración de Estudios de Sector

Objetivos del análisis del sector

➢ Conocer el contexto en el cual los proveedores desarrollan su actividad.
➢ Conocer cómo y quienes pueden proveer los servicios requeridos.
➢ Conocer cuál es la mejor manera de satisfacer la necesidad de la entidad.
➢ Contemplar las perspectivas legales, comerciales, financieras, organizacionales y técnicas relacionadas con el proceso contractual.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector en los aspectos relacionados con **"ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Servicio De Transporte Escolar Para Estudiantes Del Área Rural en el Municipio de Yondó Antioquia///BPIN 2024-05893-0003."** se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."

El Municipio de Yondó (Antioquia), ha liderado una tarea de suma importancia en aras de promover la garantía de los derechos al Desarrollo, la Existencia, la Protección y la Ciudadanía de la población en ciclo vital de primera infancia, Infancia, Adolescencia Juventud y Familia de su zona de influencia. Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

1 Fuente: Ley 2277, 2022, art. 44.

2 Fuente: Visión General- Contexto 2023. Banco Mundial BID. Sept 2023

3 Fuente: Portafolio, Déficit del Fepc Ministerio del transporte, Noticias El espectador, el precio de la gasolina en Colombia

4 Fuente: Ministerio de Transporte Publicación: Plan Nacional de Desarrollo Fuente: green4T- Tecnología y retos del transporte público en 2023

Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad de la entidad mediante el presente estudio se revisan diferentes aspectos para contextualizar y conocer mayores detalles del sector en donde se enmarcan.

Por lo anterior y atendiendo a las recomendaciones dadas por la Agencia Colombia Compra Eficiente se procedió a recopilar la información necesaria sobre los aspectos generales del sector, estudio de la oferta y estudio de la demanda con el fin de obtener referentes que faciliten la consolidación de los estudios previos correspondientes.

Para dicha recopilación de información se procedió a realizar consultas en el portal www.colombiacompra.gov.co, en donde se analizan los procesos relacionados con la contratación. Adicionalmente, se realizaron otras consultas en los motores de búsqueda de internet en donde se halló información de algunas firmas que ofrecen los servicios que la entidad requiere. Dicha información recopilada se constituyó en la base para los posteriores análisis de oferta y demanda, así como también para conocer los aspectos generales del sector. En el estudio de la oferta se logró consolidar una muestra de varias firmas que prestan servicios relacionados con el objeto contractual con las cuales se pudo verificar cuales son las actividades comerciales más frecuentes

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El Municipio de Yondó como ente territorial, de conformidad con lo previsto en el Artículo 311 de la constitución política, tiene como fin primordial prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que se le asigne la constitución y la Ley.

El Municipio de Yondó (Antioquia), como entidad estatal está sometido a reglamentaciones y procedimiento los cuales se encuentran previstos en diversas normas y en aquellos actos que la reglamentan así como en sus propias disposiciones que regulan cada materia, todas ellas enmarcadas dentro del concepto de Estado de Derecho y en cumplimiento del principio de legalidad, por ello sus actuaciones, son consideradas actos administrativos correctamente proferidos por estar ajustados a normas vigentes al momento de su expedición.

El Municipio de Yondó como representación del Estado, está obligado a amparar, proteger y velar por el cumplimiento de los derechos otorgados a los ciudadanos, en virtud de ello se obliga a promover el desarrollo económico y social, la elevación del nivel de vida y la práctica de la democracia participativa: Por esta razón se configura como de gran importancia el plan de desarrollo beneficiando de esta manera a la comunidad.

1 Fuente: Ley 2277, 2022, art. 44.

2 Fuente: Visión General- Contexto 2023. Banco Mundial BID. Sept 2023

3 Fuente: Portafolio, Déficit del Fepc Ministerio del transporte, Noticias El espectador, el precio de la gasolina en Colombia

4 Fuente: Ministerio de Transporte Publicación: Plan Nacional de Desarrollo Fuente: green4T- Tecnología y retos del transporte público en 2023

El Artículo segundo de la Constitución Política de Colombia, establece los fines esenciales del estado, entre los cuales se encuentran servir a la comunidad y promover la prosperidad en general. De él se deriva la gestión administrativa que debe cumplirse en los términos del Art. 209 de la Carta Magna.

La entidad territorial debe observar y cumplir los fines del estado conforme lo consagra el artículo 2 de la Constitución Política Nacional de Colombia:

"Artículo 2º C.N: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

El Municipio de Yondó como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, participación comunitaria. El mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le Asignen la Constitución y las leyes.

Que la Ley 136 de 1994 en su artículo 3 establece como funciones del Municipio:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley.
2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.
3. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
4. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades.
5. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley.
6. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley.
7. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.
8. Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.
9. Las demás que señale la Constitución y la Ley.

1 Fuente: Ley 2277, 2022, art. 44.

2 Fuente: Visión General- Contexto 2023. Banco Mundial BID. Sept 2023

3 Fuente: Portafolio, Déficit del Fepc Ministerio del transporte, Noticias El espectador, el precio de la gasolina en Colombia

4 Fuente: Ministerio de Transporte Publicación: Plan Nacional de Desarrollo Fuente: green4T- Tecnología y retos del transporte público en 2023

Agentes que componen el sector:

En el nivel nacional los entes e instituciones que se destacan son:

• El Congreso, como órgano que legisla acerca del sector, es el encargado de realizar el conjunto de leyes que encaran la dirección del sector transporte.
• La Presidencia de la República, es el primer director de la política pública de transporte y cabeza principal desde el poder ejecutivo de los lineamientos del sector.
• El Ministerio de Transporte, formula y adopta políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos principales y establece la regulación técnica de transporte y tránsito en los mismos.
• El Departamento Nacional de Planeación, se encarga de encaminar el sector y asegurar que se generen políticas públicas a largo plazo que integren la planeación de otros sectores.
• El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), mediante documentos CONPES, elabora los planes principales para desarrollo del sector.
• La Superintendencia de Puertos y Transporte, es el principal órgano nacional encargado de ejercer funciones de inspección, control y vigilancia que le corresponden al presidente de la República en materia de puertos (conforme a Ley y en materia de tránsito, transporte y su infraestructura.
• La Agencia Nacional de Infraestructura, tiene como objeto diversas funciones en las que resaltan planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de APPs, para el diseño, operación, mantenimiento y otros de infraestructura pública y el desarrollo de proyectos de Asociación Público- Privada cuando sea determinado por el gobierno nacional. Fue creada recientemente, y ha concesionado los llamados proyectos de cuarta generación (4G).
• Invías, es el órgano que tiene como objeto la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima.
• Agencia Nacional de Seguridad Vial tiene como objeto la planificación, articulación y gestión de la seguridad vial en el país. Es el soporte institucional para dar cumplimiento a los objetivos de políticas de seguridad del Gobierno Nacional.

A nivel territorial los entes principales son:

• Las alcaldías de los municipios son la cabeza principal para establecer tarifas y lineamientos del transporte municipal e intermunicipal a través de sus secretarías de Planeación;
• Los concejos municipales, aprueban los proyectos y presupuestos presentados por las Alcaldías;
• Las secretarias de movilidad (o llamadas de transporte o tránsito en algunas ciudades) reglamentan localmente el transporte en las ciudades principales del país;
• Las Entidades de Infraestructura que llevan a cabo los procesos de contratación de vías, estaciones y otra infraestructura de transporte.

1 Fuente: Ley 2277, 2022, art. 44.

2 Fuente: Visión General- Contexto 2023. Banco Mundial BID. Sept 2023

3 Fuente: Portafolio, Déficit del Fepc Ministerio del transporte, Noticias El espectador, el precio de la gasolina en Colombia

4 Fuente: Ministerio de Transporte Publicación: Plan Nacional de Desarrollo Fuente: green4T- Tecnología y retos del transporte público en 2023

• En el componente de agentes privados que aplica para Sistemas Especiales de Transporte Público en ciudades o áreas metropolitanas, los agentes se encargan de la operación, recaudo y construcción de infraestructura concesionada comúnmente trabajando junto con los entes gestores. Hay una gran cantidad de empresas de este tipo que operan, recaudan y construyen en distintas ciudades.

El Municipio de Yondó como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, participación comunitaria. El mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le Asignen la Constitución y las leyes.

La entidad territorial debe observar y cumplir los fines del estado conforme lo consagra el artículo 2 de la Constitución Política Nacional de Colombia:

"Artículo 2º C.N: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

El Municipio de Yondó tiene una extensión de 1.881 km2 y está conformado por 64 veredas, las cuales se agrupan en torno a la Cabecera Municipal y al corregimiento San Miguel del Tigre. A la Cabecera Municipal pertenecen las veredas de: El Dique, Barbacoas, Bocas de Barbacoas, Bocas de Don Juan, Bocas de San Francisco, Caño Blanco, Caño Bodegas, Caño Bonito, Caño Don Juan, Caño Huila, Caño Las Cruces, Caño Negro, Ciénaga Chiquita, El Amparo, El Bagre, El Paraíso, El Porvenir, El Terminal, El Vietnam, Jabonal, Kilómetro Cinco, La Cascajera, La Concha, La Cóndor, La Congoja, La Ganadera, La Orquídea, La Paz, La Raya, La Represa, La Soledad, La Unión, Laguna del Miedo, Las Américas, No te Pases, Patio Bonito, Puerto Casabe, Puerto Tomas – Los Mangos, Remolino-Peña Blancas, Rompederos, San Bartolo, San Francisco Alto, San Juan de Ité, San Luis Beltrán, Santa Clara, Sardinata Alta, Sardinata Baja, X-10 y Yondó Nuevo. Al corregimiento San Miguel del Tigre pertenecen las veredas de: La Cabaña, Bella Vista, Campo Cimitarra, Cuatro Bocas, El Cedro, El Descanso, El Totumo, La Felicidad, La Rinconada, La Rompida N.1, La Rompida N.2, Las Lomas, Puerto Nuevo N.2 y San Miguel del Tigre

El municipio de Yondó cimienta su economía en cuatro sectores principales: la explotación de hidrocarburos, ganadería, la pesca y agricultura. Yondó vivió el apogeo de economías

1 Fuente: Ley 2277, 2022, art. 44.

2 Fuente: Visión General- Contexto 2023. Banco Mundial BID. Sept 2023

3 Fuente: Portafolio, Déficit del Fepc Ministerio del transporte, Noticias El espectador, el precio de la gasolina en Colombia

4 Fuente: Ministerio de Transporte Publicación: Plan Nacional de Desarrollo Fuente: green4T- Tecnología y retos del transporte público en 2023

ilícitas sobre todo en el área rural, como el establecimiento de cultivos de uso ilícito. La oficina de las Naciones Unidas Contra La Droga Y El Delito (UNODC)43 reportó para este municipio áreas sembradas en los años del 2001 al 2006; pero en el censo presentado al 31 de diciembre de 2013 no aparece áreas reportadas. La presencia de explotación de minería ilegal en el municipio es una realidad, la contaminación de los ríos por el mercurio producto de la explotación del oro es una evidencia de ello, en especial los ríos Ité y Cimitarra. La presión que se ha realizado sobre los recursos naturales se refleja en el tráfico ilegal de madera y la sobreexplotación del recurso pesquero. Actividades que se convirtieron en una forma de obtener recursos y sobrevivir.

La Alcaldía Municipal de Yondó en concordancia con la constitución y los deberes que le asisten como entidad estatal plasma las estrategias de cumplimiento contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal Esperanza, Paz y Progreso del Municipio de Yondó. Que se articula con la política pública Nacional de Infancia y adolescencia 2018-2030, de acuerdo a esto se atiende la población de 0 a 5 años en el marco de la primera infancia, sin embargo, el municipio cuenta con el acuerdo 024 de 2012 política pública de infancia

Es obligación del Municipio de Yondó, garantizar las condiciones para el normal desarrollo de las actividades escolares, tanto en la zona rural como en la zona urbana. La carencia de recursos económicos de la mayoría de los padres de familia se convierte en la causa principal del ausentismo y la deserción escolar de los estudiantes de básica primaria, secundaria y media lo cual afecta los niveles
de cobertura.

Que la administración municipal de Yondó (Antioquia), está comprometida con el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes lo cual incluye la seguridad y en asocio con el Ejército y policía Nacional, se ha dado en la tarea de velar por la convivencia ciudadana en procura de mejorar los mecanismos y herramientas necesarias para desarrollar cabalmente esta labor.

La contratación como una de las formas de actuación administrativa, y por ende, como el ejercicio de la función pública, se caracteriza por estar al servicio de los intereses generales con sujeción a los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, contradicción y publicidad.

De lo anterior se desprende la figura de la función administrativa la cual está consagrada en el artículo 209 Superior que reza lo siguiente:

“La Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades Administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La Administración

1 Fuente: Ley 2277, 2022, art. 44.

2 Fuente: Visión General- Contexto 2023. Banco Mundial BID. Sept 2023

3 Fuente: Portafolio, Déficit del Fepc Ministerio del transporte, Noticias El espectador, el precio de la gasolina en Colombia

4 Fuente: Ministerio de Transporte Publicación: Plan Nacional de Desarrollo Fuente: green4T- Tecnología y retos del transporte público en 2023

pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley"

El ejercicio de la Función Administrativa implica el desarrollo y realización de las más variadas actividades de conformidad con las competencias asignadas al sujeto administrativo correspondiente, según el área de administración de su cargo. Así las cosas, el ejercicio de la función administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración el cumplimiento de las funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución administrativa de que se trate y por las formas de actuación que aquella debe adelantar para el logro de sus cometidos.

Por lo anteriormente expuesto, dada la necesidad reportada, el Municipio de Yondó, a través de la secretaria de planeación, adelantará el presente proceso de selección abreviada para seleccionar el contratista que ejecute el contrato objeto de este estudio.

Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta los contratos (consumos) celebrados con anterioridad y cotizaciones, debido a la necesidad de la adquisición de los bienes, los cuales serán adquiridos, por el valor estimado, mediante un Proceso de Selección de Minima cuantía.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1081 de 2015 (Artículo 2.3.1.2.2.4.3. Responsables del seguimiento), la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres será la responsable del seguimiento del PNGRD, a través de un informe semestral realizado con base en la información de avance suministrada por cada uno de los sectores del gobierno con responsabilidades en el PNGRD, de los comités nacionales de gestión del riesgo de Desastres y de los consejos territoriales de gestión del riesgo.

Así mismo, el seguimiento y evaluación debe presentar el avance en el cumplimiento de los objetivos, de las metas y de la ejecución presupuestal de los proyectos.

Yondó es considerado un municipio de Categoría 6ta, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 617 del año 2000, en lo referente a decretos y reglamentos que faculta su actuación.

1 Fuente: Ley 2277, 2022, art. 44.

2 Fuente: Visión General- Contexto 2023. Banco Mundial BID. Sept 2023

3 Fuente: Portafolio, Déficit del Fepc Ministerio del transporte, Noticias El espectador, el precio de la gasolina en Colombia

4 Fuente: Ministerio de Transporte Publicación: Plan Nacional de Desarrollo Fuente: green4T- Tecnología y retos del transporte público en 2023

Municipio
de Yondó
Antioquia

PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

En primer lugar, observaremos las divisiones de los sectores, según el Banco de la Republica, con el fin de determinar a qué sector obedece el objeto de la presente contratación, para lo cual tenemos:

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Sector primario o agropecuario Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

1 Fuente: Ley 2277, 2022, art. 44.

2 Fuente: Visión General- Contexto 2023. Banco Mundial BID. Sept 2023

3 Fuente: Portafolio, Déficit del Fepc Ministerio del transporte, Noticias El espectador, el precio de la gasolina en Colombia

4 Fuente: Ministerio de Transporte Publicación: Plan Nacional de Desarrollo Fuente: green4T- Tecnología y retos del transporte público en 2023

2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor,
minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

De acuerdo con la anterior definición, ubicamos el objeto de la presente contratación y dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del Sector terciario o de servicios Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

Ahora bien, La fuente de información que refleja este análisis de "Servicios – Segmento servicios que adjunto a continuación, fue realizado con un estudio de mercado y el análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

1 Fuente: Ley 2277, 2022, art. 44.

2 Fuente: Visión General- Contexto 2023. Banco Mundial BID. Sept 2023

3 Fuente: Portafolio, Déficit del Fepc Ministerio del transporte, Noticias El espectador, el precio de la gasolina en Colombia

4 Fuente: Ministerio de Transporte Publicación: Plan Nacional de Desarrollo Fuente: green4T- Tecnología y retos del transporte público en 2023

El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
20000000	20100000	20102300	20102301	Transporte de personal

El Municipio de Yondó, evidenció que existe pluralidad de empresas que ofrece Actividades CIIU 4 Seccion H grupo 491CY C502C Elaboración de productos alimenticios y Seccion I Grupo 561 – 562 y 563 de actividades de servicios de comidas y bebidas:

División	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN H			TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO
49	491		**Transporte terrestre; transporte por tuberías**
		4921	Transporte de pasajeros
		4922	Transporte mixto
50	502		**Transporte acuático**
		5021	Transporte fluvial de pasajeros

El mayor desafío que se enfrenta ahora es el de consolidar las empresas operadoras de servicios, para afianzar el desarrollo del transporte especial de pasajeros, dentro de un sistema eficiente y coordinado, de alta calidad y rentabilidad económica y social. Para el efecto, las áreas metropolitanas, legalmente establecidas y aún por declararse, deben actuar como tal y bajo una misma autoridad que las coordine de forma efectiva.

Entre las modalidades y tipos de transporte se puede encontrar: (i) transporte de carga, (ii) transporte de pasajeros, (iii) transporte fluvial y (iv) transporte aéreo. Para el caso específico, el transporte especial de pasajeros es por el cual se realiza la investigación y el análisis de datos.

El ICTIP –Índice de costos del transporte intermunicipal de pasajeros- permite medir las variaciones promedio de precios de un conjunto representativo de bienes y servicios necesarios, para garantizar la movilización de un vehículo prestador del servicio del transporte intermunicipal de pasajeros, a lo largo del tiempo. Es un indicador especializado que permite la toma de decisiones por parte de entidades del gobierno y empresas privadas del sector.

En el primer trimestre (enero-marzo) de 2024, el ICTIP presentó una variación trimestral de 5,35%, en comparación con el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2023. Peajes y uso

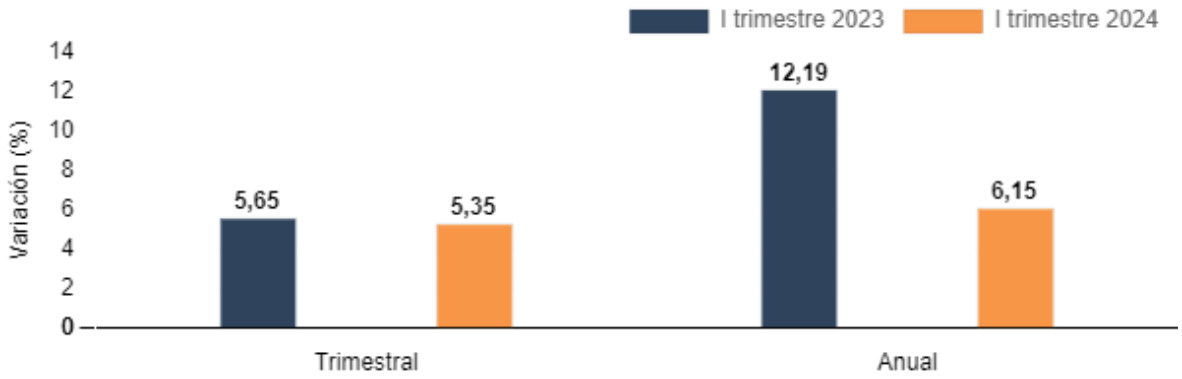
1 Fuente: Ley 2277, 2022, art. 44.

2 Fuente: Visión General- Contexto 2023. Banco Mundial BID. Sept 2023

3 Fuente: Portafolio, Déficit del Fepc Ministerio del transporte, Noticias El espectador, el precio de la gasolina en Colombia

4 Fuente: Ministerio de Transporte Publicación: Plan Nacional de Desarrollo Fuente: green4T- Tecnología y retos del transporte público en 2023

de terminales (12,43%) y Costos fijos (6,52%) registraron variaciones por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos artes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (1,79%), Combustibles (1,60%) e Insumos (0,29%) presentaron variación por debajo del promedio nacional.



Fuente: **DANE,ICTIP**

Variación y contribución trimestral por grupos de costos1 En el primer trimestre (enero-marzo) de 2024, el ICTIP presentó una variación trimestral de 5,35%, en comparación con el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2023. Peajes y uso de terminales (12,43%) y Costos fijos (6,52%) registraron variaciones por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos artes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (1,79%), Combustibles (1,60%) e Insumos (0,29%) presentaron variación por debajo del promedio nacional.

Primer trimestre (enero-marzo) 2023 – 2024

Grupo de costos	Peso %	2024		2023	
		Variación %	Contribución Puntos porcentuales	Variación %	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles	31,00	**1,60**	**0,45**	1,54	0,44
Insumos	8,78	**0,29**	**0,03**	4,90	0,49
Costos fijos	32,99	**6,52**	**2,29**	8,60	3,01
Peajes y uso de terminales	20,39	**12,43**	**2,46**	6,83	1,35
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparacion del vehiculo	6,84	**1,79**	**0,12**	5,24	0,35
Total	**100,00**	**5,35**	**5,35**	**5,65**	**5,65**

Fuente: DANE, ICTIP.

El mayor aporte a la variación trimestral del ICTIP (5,35%), se registró en el grupo de Peajes y uso de terminales, el cual aportó 2,46 puntos porcentuales.

1 Fuente: Ley 2277, 2022, art. 44.

2 Fuente: Visión General- Contexto 2023. Banco Mundial BID. Sept 2023

3 Fuente: Portafolio, Déficit del Fepc Ministerio del transporte, Noticias El espectador, el precio de la gasolina en Colombia

4 Fuente: Ministerio de Transporte Publicación: Plan Nacional de Desarrollo Fuente: green4T- Tecnología y retos del transporte público en 2023

Municipio
de Yondó
Antioquia

Panorama del sector transporte en el 2024[1]

El Sector Transporte ha contribuido de manera significativa en la economía del país, a pesar de los diferentes retos que ha tenido que afrontar durante el año 2023, asociados principalmente al aumento del precio del combustible, la transición energética de la flota, la optimización de recursos, la evasión del pago de pasajes, vandalización de la flota, cambio de regulación, entre otros aspectos que han sido de gran influencia en el desarrollo de la operación.

El sector enfrenta nuevos retos y desafíos a nivel global y local, como la reducción de emisiones de CO2, generado por el uso masivo de combustibles fósiles una de las principales causas del calentamiento global; por lo que el componente medioambiental y de sostenibilidad forman parte de la agenda política del Gobierno nacional, así como la posible contingencia energética dado el apagón que podría presentarse en 2024 y el tratamiento y disposición de las baterías implementadas en los vehículos eléctricos.

Al ser un sector indispensable para el funcionamiento y conexión de las ciudades y los países a nivel mundial, cuenta con grandes desafíos, los cuales continúan en la búsqueda de que el transporte y la movilidad aporten al desarrollo sostenible e inclusivo de los países. Algunos de los principales retos son[2]:

- Reducción del impacto climático. “El transporte nacional e internacional ya aporta el 20% de las emisiones globales de Gases Efecto Invernadero. A medida que crecen las poblaciones, las economías y la necesidad de movilidad, las emisiones de GEI del transporte podrían aumentar hasta en un 60% para el 2050 si no se controlan.
- Acceso a una movilidad eficiente, segura y asequible, con una huella climática mucho menor.
- Transporte que impulse el desarrollo humano y la inclusión social, ampliando las alternativas de transporte sostenible especialmente en comunidades vulnerables o de bajos ingresos.
- Seguridad vial. “Más de 1,35 millones de personas pierden la vida anualmente debido a accidentes de tránsito, y el 93 % de las muertes se producen en los países en desarrollo”. Incorporación de energías renovables en el transporte que se han visto impulsadas significativamente por la subida de precios del combustible y el creciente compromiso de lucha contra el cambio climático. Para ello, actualmente la movilidad eléctrica se ha tomado el futuro del transporte a nivel global.

Impacto del incremento de los combustibles Desafíos locales[3]

La gasolina sigue siendo objeto de críticas en Colombia, pues el inicio de septiembre se remarcará con una nueva subida de 400 pesos, con el fin de disminuir el déficit en el Fondo de Precios de los Combustibles – FEPC - pero que sigue inquietando a los conductores, quienes aseguran que las tarifas están muy altas, mientras aumentan las tensiones por un eventual incremento en el ACPM.

1 Fuente: Ley 2277, 2022, art. 44.

2 Fuente: Visión General- Contexto 2023. Banco Mundial BID. Sept 2023

3 Fuente: Portafolio, Déficit del Fepc Ministerio del transporte, Noticias El espectador, el precio de la gasolina en Colombia

4 Fuente: Ministerio de Transporte Publicación: Plan Nacional de Desarrollo Fuente: green4T- Tecnología y retos del transporte público en 2023

Según el anuncio del Gobierno, el déficit del FEPC en 2022 era de $36,7 billones, mientras que para el 2023 será de 17,8 billones de pesos, de los cuales, el 77 % de esa deuda corresponde a la tarifa del ACPM.

Esta situación manifiesta que existe una preocupación latente al interior del gremio, pues el aumento en el precio de los combustibles se vería automáticamente reflejados en los insumos y costos operativos del sector transportador, ya que, actualmente el diésel representa el 40% de los costos operativos para los transportadores, un ítem que podría aumentar en al menos 10% si la medida del Gobierno se llegara a aplicar a los derivados de la gasolina.

Además, aseguró el ministro de hacienda que, si esto sucede, inmediatamente se trasladarían los gastos a los dueños de la mercancía y, por consiguiente, al consumidor final, y eso hace que aumente la inflación, el costo de vida y los productos de la canasta familiar.

Principales metas del plan nacional del desarrollo 2023-2026 (Colombia)[4]

Vías terciarias para conectar los territorios: Llegar a más de 88.000 kilómetros de vías terciarias intervenidas. De acuerdo con el plan nacional hoy la cifra llega a 55.240.

Transición energética: Utilizar los excedentes financieros del carbón y del petróleo para realizar una transición energética que lleve al país a una economía verde.

Un transporte ambientalmente sostenible: Llegar a 2,14 millones de toneladas de CO2 mitigadas por el sector transporte. Es decir, dos millones adicionales frente a 2021

Disminuir las muertes viales: En cuatro años, las muertes por accidentes viales en Colombia bajarán un 23 %, pasando de pasando de 7.238 en 2021 a 5.723 en 2022.

Incentivos tributarios para la utilización de hidrogeno verde.

Deducción de hasta 50% en el impuesto sobre la renta de la inversión por 15 años (Art. 11 de la Ley 1715 del 2014) y la exclusión del IVA y pago de aranceles de equipos, elementos, maquinaria y servicios del país o importados que se destinen para la inversión o pre inversión de proyectos de gestión eficiente de la energía hasta el 2051 (Art. 12 y 14-1 de la Ley 1715 del 2014).

Los sistemas públicos de movilidad con energías limpias y las tarifas al alcance de los colombianos representan un impulso hacia el ascenso tecnológico que requiere el sector transporte, basado en una movilidad de cero y bajas emisiones en todos los segmentos, medios y modos de acuerdo a los enfoques se han venido trabajando.

1 Fuente: Ley 2277, 2022, art. 44.

2 Fuente: Visión General- Contexto 2023. Banco Mundial BID. Sept 2023

3 Fuente: Portafolio, Déficit del Fepc Ministerio del transporte, Noticias El espectador, el precio de la gasolina en Colombia

4 Fuente: Ministerio de Transporte Publicación: Plan Nacional de Desarrollo Fuente: green4T- Tecnología y retos del transporte público en 2023

Municipio
de Yondó
Antioquia

Impacto Reforma Tributaria

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, presentó el proyecto de Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social, Proyecto de ley 2277 de 2022; el cual se radicó ante el Congreso de la República y se aprobó en primer debate.

Este nuevo Proyecto de Ley, buscar contribuir a la equidad, progresividad y eficiencia del sistema impositivo en Colombia

1. Cambio en la tarifa del impuesto al carbono

Según la Resolución 000012 del 31 de enero de 2023, hubo un aumento significativo en la tarifa del impuesto al carbono, incluyendo el ACPM y la Gasolina lo que repercutirá en el aumento del precio del galón de combustible y por ende en un mayor costo para las empresas del sector. El aumento en la tarifa del ACPM es de $48 por galón, mientras que para la gasolina corriente será de $77 por galón.

Tarifa nueva

Combustible fósil	Unidad	Tarifa/Unidad
Carbón	Tonelada	$ 59.587,76
Fuel oil	Galón	$ 271,61
Jet fuel	Galón	$ 230,53
Kerosene	Galón	$ 224,82
Gas licuado de petróleo	Galón	$ 152,92
ACPM	Galón	$ 191,00
Gasolina	Galón	$ 169,00
Gas natural	Metro cúbico	$ 36,00

2. Cambio en la tarifa consolidada del impuesto simple

Disminuye la tarifa para los contribuyentes que se encuentran en el rango de 15.000 a 30.000 UVT; pasando de 4,4% a 4,0%. Así mismo, disminuye entre el rango de 30.000 y 100.000 UVT, pasando de 5% a 4,5%. Lo anterior, representa más competitividad para los pequeños y medianos empresarios del sector transporte, en la medida que disminuirá la carga tributaria de los mismos.

1 Fuente: Ley 2277, 2022, art. 44.

2 Fuente: Visión General- Contexto 2023. Banco Mundial BID. Sept 2023

3 Fuente: Portafolio, Déficit del Fepc Ministerio del transporte, Noticias El espectador, el precio de la gasolina en Colombia

4 Fuente: Ministerio de Transporte Publicación: Plan Nacional de Desarrollo Fuente: green4T- Tecnología y retos del transporte público en 2023

Tarifa nueva

Igual o superior UVT	Inferior UVT	Tarifa Simple consolidada
0	6.000	3.1%
6.000	15.000	3.4%
15.000	30.000	4.0%
30.000	100.000	4.5%

Fuente: Ley 2277, 2022, art. 44.

Si bien la totalidad de estos cambios no se realizan directamente sobre el sector transporte, indirectamente el gremio se vería afectado en la medida que se encarecería el costo principal asociado a esta actividad y esto repercutirá en los resultados de la compañía.

Adicionalmente, en temas tributarios a nivel general existe otro tema puntual que puede afectar el sistema como es el aumento a la tarifa de los dividendos que aumentará la tributación del binomio sociedad-socio.

ASPECTOS TÉCNICOS

La información suministrada por la entidad no exime al OFERENTE del deber de realizar todas las consultas o indagaciones necesarias para definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, sobre tasa etc. que pueda afectar el valor final de los servicios ofertados.

A fin de establecer el requerimiento del presente proceso contractual procederemos a definir todo aquello que enmarca el objeto del mismo; teniendo en cuenta que:

Actividad Transportadora: De conformidad con el artículo 6 de la Ley 336 de 1996, se entiende por actividad transportadora un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, separada o conjuntamente, de un lugar a otro, utilizando uno o varios Modos, de conformidad con las autorizaciones expedidas por las autoridades competentes, basadas en los reglamentos del Gobierno Nacional (Decreto 1079 de 2015).

Actividades Fluviales: Son todas las relacionadas con el transporte, tránsito, tráfico y demás actividades, así como todas aquellas que puedan afectar la navegación en las vías fluviales (Decreto 3112 de 1997). Calendario Escolar: El calendario académico en la educación básica

1 Fuente: Ley 2277, 2022, art. 44.

2 Fuente: Visión General- Contexto 2023. Banco Mundial BID. Sept 2023

3 Fuente: Portafolio, Déficit del Fepc Ministerio del transporte, Noticias El espectador, el precio de la gasolina en Colombia

4 Fuente: Ministerio de Transporte Publicación: Plan Nacional de Desarrollo Fuente: green4T- Tecnología y retos del transporte público en 2023

secundaria y media se organizará por períodos anuales de 40 semanas de duración mínima o semestrales de 20 semanas mínimo. La educación básica (primaria y secundaria) y media comprende un mínimo de horas efectivas de clase al año, según el reglamento que expida el Ministerio de Educación Nacional (Ley 115-1994).

Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial: Es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas ya sean estudiantes, asalariados, turistas (prestadores de servicios turísticos) o particulares, que requieren de un servicio expreso y que para todo evento se hará con base en un contrato escrito celebrado entre la empresa de transporte y ese grupo específico de usuarios (Decreto 174 de 2001).

Transporte Escolar: El transporte escolar es el traslado sano y salvo en un vehículo automotor con unas normas y características especiales para el traslado de estudiantes vinculados a instituciones educativas de carácter público o privado, cualquier nivel de educación preescolar, básica o media (Estudio del Sector para el Servicio de Transporte Escolar, Colombia Compra Eficiente).

El valor total de la propuesta deberá considerar los costos directos e indirectos de los elementos; transporte hasta la entrega; impuestos referentes a la actividad y a las disposiciones municipales; retenciones de Ley a nivel nacional, departamental y municipal; imprevistos; utilidades; y demás que permitan cumplir con el objeto contratado.

El contratista se compromete a asumir las costas y cambio de productos que no cumpla con las cantidad y especificaciones indicadas por la Alcaldía Municipal de Yondo.

ASPECTOS LEGALES

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Oficina Asesora Jurídica señala que el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para

1 Fuente: Ley 2277, 2022, art. 44.

2 Fuente: Visión General- Contexto 2023. Banco Mundial BID. Sept 2023

3 Fuente: Portafolio, Déficit del Fepc Ministerio del transporte, Noticias El espectador, el precio de la gasolina en Colombia

4 Fuente: Ministerio de Transporte Publicación: Plan Nacional de Desarrollo Fuente: green4T- Tecnología y retos del transporte público en 2023

comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo de la Entidad, el Municipio de Yondó Antioquia procede a desarrollar el estudio de sector y de mercado para adelantar una contratación selección abreviada subasta inversa

Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.
En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.

Artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mis pymes.

Artículo 2.2.1.2.1.1.1. Presentación de la oferta de manera dinámica mediante subasta inversa en los procesos de licitación pública. Las Entidades Estatales pueden utilizar el mecanismo de subasta inversa para la conformación dinámica de las ofertas en la licitación. En este caso, la Entidad Estatal debe señalar en los pliegos de condiciones las variables técnicas y económicas sobre las cuales los oferentes pueden realizar la puja.

En la fecha señalada en los pliegos de condiciones, los oferentes deben presentar los documentos que acrediten los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad Estatal. En el caso de una conformación dinámica parcial de la oferta, a los documentos señalados se acompañará el componente de la oferta que no es objeto de conformación dinámica.

La Entidad Estatal dentro del plazo previsto en los pliegos de condiciones debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las condiciones adicionales si hay lugar a ello para determinar los oferentes que pueden continuar en el proceso de selección. La subasta inversa para la conformación dinámica de la oferta debe realizarse con los oferentes habilitados, en la fecha y hora previstas en los pliegos de condiciones.

1 Fuente: Ley 2277, 2022, art. 44.

2 Fuente: Visión General- Contexto 2023. Banco Mundial BID. Sept 2023

3 Fuente: Portafolio, Déficit del Fepc Ministerio del transporte, Noticias El espectador, el precio de la gasolina en Colombia

4 Fuente: Ministerio de Transporte Publicación: Plan Nacional de Desarrollo Fuente: green4T- Tecnología y retos del transporte público en 2023

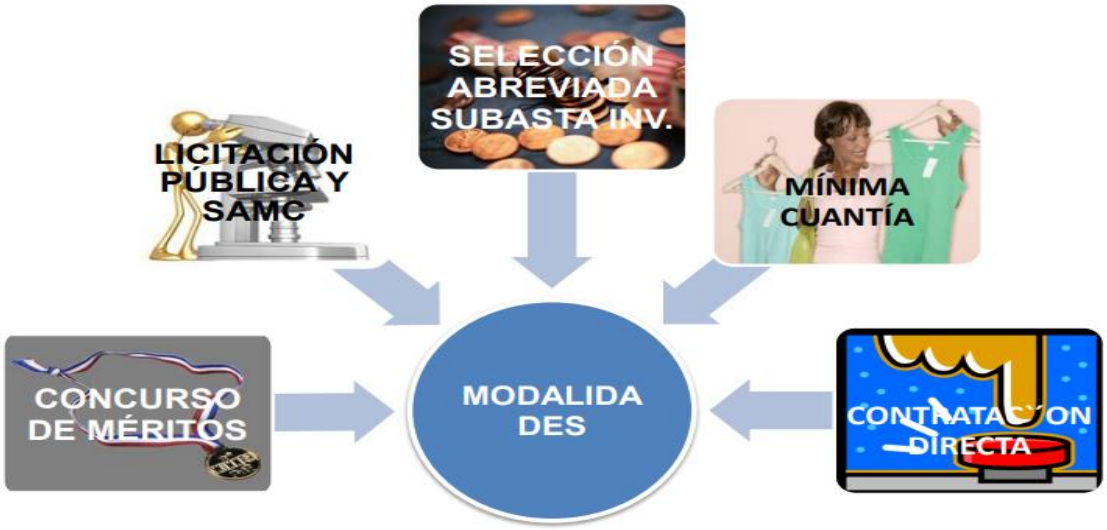
En la subasta, los oferentes deben presentar su oferta inicial con las variables dinámicas, de conformidad con los pliegos de condiciones, la cual puede ser mejorada con los Lances hasta la conformación de la oferta definitiva.Estas funciones primordialmente se realizan a través de lo que se denominan procesos misionales, actividades que le permiten cumplir con su razón de ser.

Al igual que Superintendencia de sociedades que es un organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el Presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles.

Los distintos tipos de contratos del sector público sirven para formalizar la relación con las empresas seleccionadas para ejecutar los proyectos autorizados.

En los contratos del sector público se especifican las condiciones económicas, técnicas y los plazos de eje cución que debe cumplir el contratista. Unas obligaciones que le exigen capacidad operativa y liquidez.

Modalidades contractuales



Fuente:Escuela Superior de Administracion Publica

El sector transporte en Colombia, esta regulado por el Ministerio de Transporte, que es el organismo encargado de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos y regulaciones económicas del transporte, el transito y la infraestructura.

1 Fuente: Ley 2277, 2022, art. 44.

2 Fuente: Visión General- Contexto 2023. Banco Mundial BID. Sept 2023

3 Fuente: Portafolio, Déficit del Fepc Ministerio del transporte, Noticias El espectador, el precio de la gasolina en Colombia

4 Fuente: Ministerio de Transporte Publicación: Plan Nacional de Desarrollo Fuente: green4T- Tecnología y retos del transporte público en 2023

El Gobierno nacional expidió el Decreto 348 de 2015 "Por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones" con el propósito de reglamentar la prestación de este y establecer los requisitos que deben cumplir las empresas interesadas en obtener y mantener la habilitación en esta modalidad.

El artículo 4 de la Ley 336 de 1996 "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte" prescribe que el transporte gozará de especial protección estatal y estará sometido a las condiciones y beneficios establecidos por las disposiciones reguladoras de la materia, y como servicio público continuará bajo la dirección, regulación y control del Estado, sin perjuicio de que su prestación pueda serle encomendada a los particulares.

ASPECTO ECONOMICO

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales

Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

Cambios en las formas de adquisición

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo con factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elemento

Cambios en los Ciclos de Producción

Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, debido a lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes
técnicos diseñados para estos propósitos

Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas la cuales están supeditadas a las variaciones en los costos de los insumos requeridos para la fabricación de elementos tecnológicos. En este aspecto debe ponderarse los escases presentada a nivel mundial en materias primas como el cobre, componente principal de los circuitos electrónicos y que incrementa los costos finales de los productos.

1 Fuente: Ley 2277, 2022, art. 44.

2 Fuente: Visión General- Contexto 2023. Banco Mundial BID. Sept 2023

3 Fuente: Portafolio, Déficit del Fepc Ministerio del transporte, Noticias El espectador, el precio de la gasolina en Colombia

4 Fuente: Ministerio de Transporte Publicación: Plan Nacional de Desarrollo Fuente: green4T- Tecnología y retos del transporte público en 2023

Inflación y otros índices económicos

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento

MOVIMIENTO DE CARGA Y PASAJEROS

se aborda el análisis del movimiento de carga y pasajeros en los diversos modos de transporte durante el año 2023. Se inicia con un examen de la información sobre el movimiento de pasajeros por transporte terrestre, aéreo, férreo, fluvial (con una distinción específica para el Río Magdalena) y portuario. Es importante destacar que el movimiento de pasajeros fue considerablemente afectado por la pandemia de COVID-19, debido a las restricciones y cierres implementados por las autoridades a nivel nacional e internacional.

Seguidamente, se procede a analizar el movimiento de carga durante el año 2023 para cada uno de los modos de transporte, incluyendo el transporte por cabotaje. Se realiza una diferenciación en el transporte fluvial, especialmente en el Río Magdalena, que es la principal vía fluvial del país. Además, se lleva a cabo un análisis detallado del tráfico portuario por zona, la carga internacional en zonas portuarias regionales y la carga de comercio exterior.

Toda la información presentada se deriva del análisis de fuentes primarias que proporcionan una visión del comportamiento del transporte de carga y pasajeros en el país durante el año 2023, teniendo en cuenta el impacto de la pandemia, otras variables relevantes y un carácter comparativo con relación a la serie histórica de datos.

Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros (ETUP)

Para los Sistemas Integrados de Transporte Masivo, en el primer trimestre de 2024, se presentó una variación trimestral de -0,7% en los vehículos en servicio y de -5,2% en los pasajeros transportados, en comparación con el cuarto trimestre de 2023.

1 Fuente: Ley 2277, 2022, art. 44.

2 Fuente: Visión General- Contexto 2023. Banco Mundial BID. Sept 2023

3 Fuente: Portafolio, Déficit del Fepc Ministerio del transporte, Noticias El espectador, el precio de la gasolina en Colombia

4 Fuente: Ministerio de Transporte Publicación: Plan Nacional de Desarrollo Fuente: green4T- Tecnología y retos del transporte público en 2023

(ETUP) Encuesta de transporte urbano de pasajeros

Variación trimestral y anual de los vehículos afiliados, en servicio y del número de pasajeros transportados

8 áreas metropolitanas y 15 ciudades

I trimestre 2024[p]

Variable	Variaciones (%) trimestrales I trim 2024 / IV trim 2023	Variaciones (%) anuales I trim 2024 / I trim 2023
Promedio mensual de vehículos afiliados	**-0,8**	**-1,7**
Promedio mensual de vehículos afiliados (SITM)*	-1,3	-2,8
Promedio mensual de vehículos afiliados (Sistema tradicional)	-0,3	-0,8
Promedio mensual de vehículos en servicio total	**-1,0**	**-1,1**
Promedio mensual de vehículos en servicio (SITM)	-0,7	-1,6
Promedio mensual de vehículos en servicio (Sistema tradicional)	-1,3	-0,7
Total pasajeros transportados	**-5,0**	**-0,1**
Pasajeros transportados (SITM)	-5,2	1,0
Pasajeros transportados (Sistema tradicional)	-4,4	-2,5

Fuente: DANE, Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros– ETUP.
[p]: provisional
*Sistema Integrado de Transporte Masivo

En cuanto a las comparaciones anuales, para el primer trimestre de 2024, se presentó una variación de -1,6% en los vehículos en servicio y, por su parte, los pasajeros transportados registraron una variación de 1,0%, en relación con el primer trimestre de 2023.

En cuanto a los resultados generales para el sistema de transporte tradicional, en el primer trimestre de 2024, se presentó una variación trimestral de -1,3% en los vehículos en servicio y una reducción de 4,4% en los pasajeros transportados, en comparación con el cuarto trimestre de 2023.

En relación con las variaciones anuales, en el primer trimestre de 2024, los vehículos en servicio presentaron una variación de -0,7% mientras los pasajeros transportados disminuyeron 2,5%, en comparación con el primer trimestre de 2023.

1 Fuente: Ley 2277, 2022, art. 44.

2 Fuente: Visión General- Contexto 2023. Banco Mundial BID. Sept 2023

3 Fuente: Portafolio, Déficit del Fepc Ministerio del transporte, Noticias El espectador, el precio de la gasolina en Colombia

4 Fuente: Ministerio de Transporte Publicación: Plan Nacional de Desarrollo Fuente: green4T- Tecnología y retos del transporte público en 2023

Variaciones trimestrales y anuales de vehículos en servicio y pasajeros transportados. Sistemas de transporte tradicional. I Trimestre de 2024[P].

Sistema de transporte tradicional	Variaciones trimestrales I trim 2024 / IV trim 2023		Variaciones anuales I trim 2024 / I trim 2023	
	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados
Total transporte tradicional	**-1,3**	**-4,4**	**-0,7**	**-2,5**
Buses*	-1,3	-6,3	-0,7	-9,6
Busetas	-1,2	-5,1	-0,2	1,5
Microbuses - colectivos	-1,5	-1,7	-1,2	-0,9

Fuente: DANE, ETUP.
[P] Cifra provisional.
*En el tipo de vehículo buses se incluyen los padrones, los cuales no se desagregan por reserva estadística.
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables se presenta por el sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

Durante el primer trimestre de 2024, el tipo de vehículo Microbuses-colectivos registró la menor variación anual en el parque automotor en servicio (-1,5%) mientras que, en el número de pasajeros transportados, el tipo de vehículo busetas registró una variación de 1,5%, comparado con el primer trimestre de 2023

Durante el primer trimestre de 2024, el parque automotor para el transporte urbano de pasajeros en las áreas de cobertura contó en promedio con 28.246 vehículos en servicio por mes, lo cual representa una disminución de 1,1% con respecto al mismo trimestre de 2023. Por su parte, se transportaron 737,2 millones de pasajeros, lo que significó una disminución de 0,1% en comparación con el primer trimestre de 2023

En el primer trimestre de 2024, el promedio mensual de vehículos en servicio en el área de cobertura se ubicó en 14.644 vehículos para el sistema tradicional, mientras que los Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM)3 prestaron el servicio con un promedio mensual de 13.602 vehículos.

En términos de utilización del servicio, 235,5 millones de pasajeros se movilizaron en el sistema de transporte tradicional y, por su parte, los Sistemas Integrados de Transporte Masivo – SITM movilizaron 501,7 millones de pasajeros. La mayor participación del SITM en el total de pasajeros transportados la registró Bogotá con el 47,3% del total de los usuarios, seguido de Medellín con el 14,8%.

1 Fuente: Ley 2277, 2022, art. 44.

2 Fuente: Visión General- Contexto 2023. Banco Mundial BID. Sept 2023

3 Fuente: Portafolio, Déficit del Fepc Ministerio del transporte, Noticias El espectador, el precio de la gasolina en Colombia

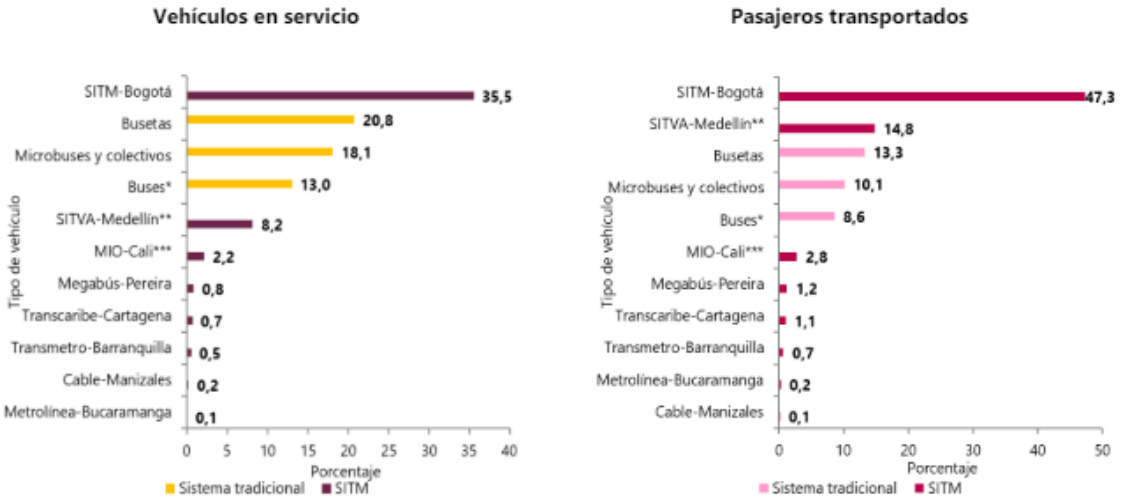
4 Fuente: Ministerio de Transporte Publicación: Plan Nacional de Desarrollo Fuente: green4T- Tecnología y retos del transporte público en 2023

Resultados de la Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros – ETUP.
I Trimestre (2019 – 2024[P]).

Tipo de sistema de transporte	Variables	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Total	Promedio mensual de vehículos afiliados	39.064	38.356	38.364	35.568	35.961	35.348
	Promedio mensual de vehículos en servicio	33.971	31.879	29.137	27.579	28.568	28.246
	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	931.404	796.402	522.355	688.510	738.204	737.190
Tradicional	Promedio mensual de vehículos afiliados	26.099	25.631	24.356	20.322	20.044	19.874
	Promedio mensual de vehículos en servicio	21.726	20.256	17.068	14.468	14.742	14.644
	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	397.135	335.116	226.272	234.729	241.461	235.495
Masivo	Promedio mensual de vehículos afiliados	12.965	12.724	14.008	15.246	15.917	15.474
	Promedio mensual de vehículos en servicio	12.245	11.623	12.069	13.112	13.826	13.602
	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	534.268	461.286	296.082	453.780	496.742	501.695

Fuente: DANE, ETUP.
[P] Cifra provisional
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables se presenta por el sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

Distribución porcentual del parque automotor en servicio y pasajeros transportados.
I Trimestre de 2024[P]



Fuente: DANE, ETUP.
[P] Cifra provisional.
* En el tipo de vehículo buses se incluyen los padrones, los cuales no se desagregan por reserva estadística.
**Incluye SITM, metro, cable y tranvía.
*** Incluye SITM y cable.
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

Para estimar el valor del mercado y con el fin de obtener un precio ajustado a las condiciones del mercado, se realizó el siguiente procedimiento:

1 Fuente: Ley 2277, 2022, art. 44.

2 Fuente: Visión General- Contexto 2023. Banco Mundial BID. Sept 2023

3 Fuente: Portafolio, Déficit del Fepc Ministerio del transporte, Noticias El espectador, el precio de la gasolina en Colombia

4 Fuente: Ministerio de Transporte Publicación: Plan Nacional de Desarrollo Fuente: green4T- Tecnología y retos del transporte público en 2023

Los valores son los estimados conforme a los precios promedio del mercado en el desarrollo de actividades y contratos similares en objeto, naturaleza y alcance. Sujeto a verificación detallada en el proceso de liquidación contractual

1. Se referenciaron valores de oferta y demanda presentes en SECOP 1 de Colombia compra eficiente
2.Se referenciaron valores de otros procesos contractuales de Antioquia similares al objeto del presente estudio

Una vez recibida la información se procedió agrupar por categorías los diferentes servicios. Seguidamente, se procedió a comparar los diferentes precios cuyos valores unitarios incluyen IVA, se agregaron las deducciones y contribuciones aplicables por la Alcaldía Municipal. De esta forma se determinaron los precios promedio, los cuales se tomarán como referencia para la estimación del precio final.

No obstante, en el proceso se pueden presentar variaciones en los precios en cuanto el contratista, gastos de transporte que varían de acuerdo a la ubicación del contratista.

Los valores estimados incluyen:

- ✓ Impuestos municipales
- ✓ IVA
- ✓ Gastos para la presentación y liquidación de la propuesta
- ✓ Utilidades
- ✓ Costos directos de cada producto o servicio incluidos gastos de personal y viáticos.
- ✓ Carga impositiva (estampillas) del Municipio

PRESUPUESTO DETERMINADO POR OFICINA GESTIORA

1 Fuente: Ley 2277, 2022, art. 44.

2 Fuente: Visión General- Contexto 2023. Banco Mundial BID. Sept 2023

3 Fuente: Portafolio, Déficit del Fepc Ministerio del transporte, Noticias El espectador, el precio de la gasolina en Colombia

4 Fuente: Ministerio de Transporte Publicación: Plan Nacional de Desarrollo Fuente: green4T- Tecnología y retos del transporte público en 2023

Municipio
de Yondó
Antioquia

ANALISIS DE LA DEMANDA

En el mercado colombiano existen muchas empresas solidas que prestan sus servicios y que a través de su trayectoria se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia.

Se realiza una búsqueda en el portal único de contratación-SECOP, procesos contractuales relacionados con el objeto con el fin de analizar si: Cuál es la experiencia que se requiere quien presta el servicio de acuerdo a la complejidad del caso; Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones; La necesidad de la entidad estatal fue satisfecha con el proceso de contrataciones anteriores; Tipo de remuneración recomendada.

Revisando el proceso objeto de este estudio identificamos que a nivel nacional se han celebrado y liquidado contratos bajo la modalidad de Subasta de la siguiente manera:

En el mercado colombiano existen muchas empresas solidas que prestan sus servicios y que a través de su trayectoria se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia.

En efecto, La Alcaldía Municipal de Yondo, en años anteriores se ha realizado la contratación que se evidencia en SECOP 1 relacionándose desde la vigencia 2017, así:

no Firm	Tipo de Pr	Estado de	Detalle del Objeto a Contratar	Numero d	Contratista	Dpto y Mu	Plazo de E	Rango de	Valor Contrato	Ruta Proceso en SECOP I
2017	Licitacion Pu	Liquidado	PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE Y FLUVIAL PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA	LPY0022017	UNION TEMPORAL TRANSPORTE RIVERTOURSSTP2016	Antioquia	115	D	431,950,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConancia=17-1-167718
2018	Licitacion Pu	Liquidado	PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO 20180589300S2 SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA OCCIDENTE DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE ACADEMICO DELCALENDARIO ESCOLAR 2018	LPY 009 2018	COOTRANSCOY	Antioquia	69	D	307,478,080	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConancia=18-1-192816
			PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO 20180589300S0 SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR 2019 PARA LAS INSTITUCIONES		TRANSPORTES					https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numCor

La Alcaldía Municipal de Yondó ha enfocado sus esfuerzos en generar contratos que permitan evidenciar la aplicación y búsqueda de complementar el plan de desarrollo municipal Una vez consultados los procesos que se encuentran en Secop 1 y que por lo general el tipo de proceso de contratación ha variado de acuerdo con los presupuestos de la entidad y al presupuesto establecido en los procesos de contratación, razón por la cual aparecen procesos en sus diferentes modalidades.

1 Fuente: Ley 2277, 2022, art. 44.

2 Fuente: Visión General- Contexto 2023. Banco Mundial BID. Sept 2023

3 Fuente: Portafolio, Déficit del Fepc Ministerio del transporte, Noticias El espectador, el precio de la gasolina en Colombia

4 Fuente: Ministerio de Transporte Publicación: Plan Nacional de Desarrollo Fuente: green4T- Tecnología y retos del transporte público en 2023

Municipio de Yondó Antioquia

A continuación, podrá ver la cantidad de procesos publicados por la Alcaldía Municipal de Yondo en Secop:

Tipo Proceso	Borrador	Convocado	Adjudicado	Celebrado	Liquidado	Descartado	Terminado Anormalmente después de Convocado	Terminado sin Liquidar	Expresión de Interés	Lista Corta	Total
Licitacion publica	1	2	12	73	64	5	9	2	N/A	N/A	**168**
Regimen Especial	N/A	3	N/A	2	2	N/A	0	0	N/A	N/A	**7**
Subasta	3	7	15	37	99	1	18	0	N/A	N/A	**180**
Concurso de Meritos con Lista Corta	N/A	0	1	40	10	2	0	0	0	1	**54**
Seleccion Abreviada de Menor Cuantia (Ley 1150 de 2007)	1	3	24	84	142	10	20	1	N/A	N/A	**285**
Contratacion Directa	N/A	11	N/A	2120	3368	N/A	0	15	N/A	N/A	**5514**
Minima Cuantia	N/A	75	N/A	68	220	N/A	37	5	N/A	N/A	**405**
Concurso de Meritos Abierto	0	2	7	38	48	0	2	2	N/A	N/A	**99**
Seleccion Abreviada servicios de Salud	0	0	0	1	5	0	0	0	N/A	N/A	**6**
Seleccion Abreviada del literal h del numeral 2 del articulo 2 de la Ley 1150 de 2007	0	0	0	0	1	0	0	0	N/A	N/A	**1**
Asociacion Publico Privada	0	0	0	0	0	1	0	0	N/A	N/A	**1**

Evidenciando que la Alcaldía Municipal de Yondó se han incorporado 5514 contratos al Secop 1, de los cuales el 82.05% de la contratación se basó en procesos de contratación directa y el 17.95 % restante en los otros procesos de contratación; de la Contratación Directa el 50.12% se encuentran liquidados y 31.55 % se encuentran celebrados.

ANALISIS DE LA OFERTA

Algunas de las cuales reportaron información financiera y son supervisadas por encontramos en la SUPERSOCIEDADES

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
COLOMBIANA DE TURISMO Y EXPRESOS SA	BOGOTA D.C.
MOVINVERSIONES	BOGOTA D.C.
GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO S.A	VALLE
GRUPO EMPRESARIAL ALIANZA T S.	BOGOTA D.C.
INVERSIONES ALAMEDA LTDA	VALLE
INVERSIONES DURANGO S.A.	BOGOTA D.C.
RODAMAR S.A.S.	MAGDALENA

1 Fuente: Ley 2277, 2022, art. 44.

2 Fuente: Visión General- Contexto 2023. Banco Mundial BID. Sept 2023

3 Fuente: Portafolio, Déficit del Fepc Ministerio del transporte, Noticias El espectador, el precio de la gasolina en Colombia

4 Fuente: Ministerio de Transporte Publicación: Plan Nacional de Desarrollo Fuente: green4T- Tecnología y retos del transporte público en 2023

TRANSTURES SAS	SANTANDER
CREDITRAN SAS	BOGOTA D.C.
TRANSPORTES TRANSBORDAR S.A.S.	CORDOBA
INVERSIONES BARREARL S EN C S	BOGOTA D.C.
AMERICAN TOUR SAS	CUNDINAMARCA
ANGELCOM S.A.S.	ATLANTICO
RTA PUNTO TAXI SAS	BOGOTA D.C.
JORGE CORZO E HIJOS & CIA S. EN C.	CESAR
FREGO Y CIA S.A.S	BOGOTA D.C.
PARRA ARTEAGA SAS	TOLIMA
LAAN SAS	BOGOTA D.C.
GUAINIA TOURS SAS	GUAINIA
MASMETRO ACEVEDO SAS	ANTIOQUIA
VALAMATAX SAS	BOGOTA D.C.
INVERSIONES VALYRIA S.A.S	ANTIOQUIA
CENTRO DE INVERSIONES TOLIMA SAS	TOLIMA
PALMIRA SA	VALLE
BELLANITA DE TRANSPORTES S.A.	ANTIOQUIA
TAXEXPRESS S.A	BOGOTA D.C.
TRANSCASTAÑEDA SAS	SANTANDER
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS FREDDY DELGADO S A S	VALLE
MULTISERVICIOS CONTRATADOS SAS	PUTUMAYO
ANDIAMBULANCIAS LTDA	BOYACA
SOLUCIONES INTEGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE S.A.	BOGOTA D.C.
INTERCARIBE S.A.	CORDOBA
INGENIERIA MARCH S.A.S	BOGOTA D.C.
FLOTA AGUILA S.A	BOGOTA D.C.
SASO SA	BOGOTA D.C.
TRANSPORTES ACEVEDO LIMITADA	ATLANTICO
IINVERSIONES BELEN S A S	VALLE
TAXIS Y COLECTIVOS S.A. - TAXYCOL S.A.	ANTIOQUIA
COMPAÑIA DE TRANSPORTADORES LA NACIONAL SA	BOGOTA D.C.
SOCIEDAD ALIANZA DE TRANSPORTES SAS	VALLE
TRANSACTIVOS SAS	BOGOTA D.C.
MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S	CORDOBA
INVERSIONES KRAMEDDINE CHAUCHAR S.A.S	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
TICKET TRANSPORTE ZONAL INTEGRADOS S A S	BOGOTA D.C.
COMPAÑIA DE IMVERSIONES COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
OPERADORA DE TRANSPORTE DEL OTUN SAS	RISARALDA
METROLINEA S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION	SANTANDER
LOGALARZA SA	TOLIMA
MAXI TAXI S.A.S.	ATLANTICO

1 Fuente: Ley 2277, 2022, art. 44.

2 Fuente: Visión General- Contexto 2023. Banco Mundial BID. Sept 2023

3 Fuente: Portafolio, Déficit del Fepc Ministerio del transporte, Noticias El espectador, el precio de la gasolina en Colombia

4 Fuente: Ministerio de Transporte Publicación: Plan Nacional de Desarrollo Fuente: green4T- Tecnología y retos del transporte público en 2023

CONCRETART LOGISTICA DE TRANSPORTE SAS	SANTANDER
METROBUS	BOGOTA D.C.
INVERSORA MORENO S EN C	CUNDINAMARCA
ESVEL & CIA S.C.A	BOGOTA D.C.
INVERSIONES ALAMEDA LTDA	VALLE
INVERBLEGS SAS	BOGOTA D.C.

Dado lo anterior se construye una matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente. Luego se agrupa la información en tablas dinámicas **para estudiar la tendencia de cada indicador** de una forma más depurada, que permita conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva, seleccionándose así el indicador con mayor participación en los rangos de la tabla resumen como el mínimo o máximo requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.

CAPACIDAD FINANCIERA

El Municipio de Yondó, para analizar la capacidad financiera y la capacidad de organización, **analizó la tendencia** de 55 empresas en el ámbito Nacional

INDICE DE LIQUIDEZ: Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo susactivos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

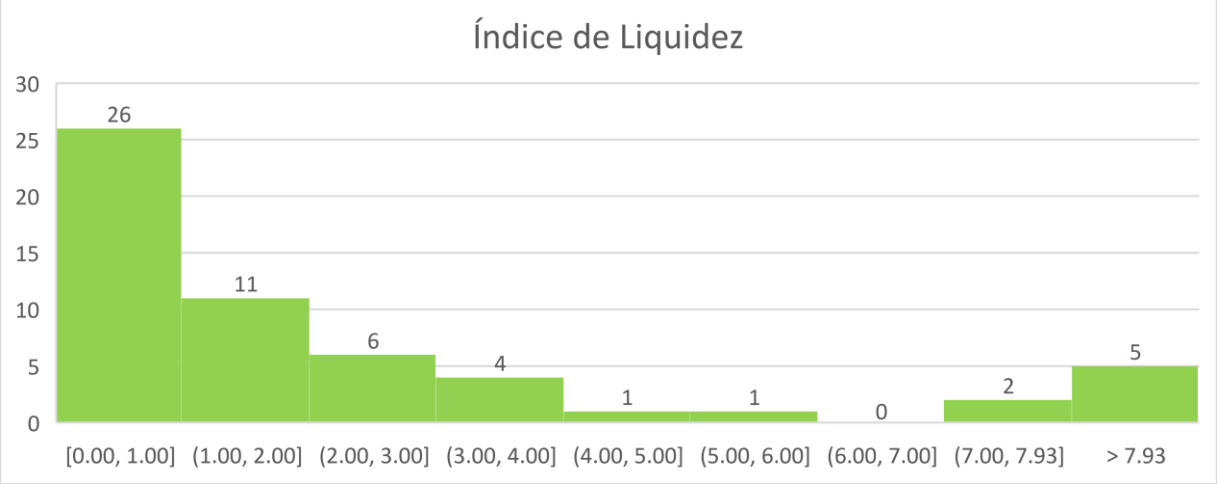
El índice de liquidez únicamente se presenta con resultado de indeterminado, cuando el Pasivo Corriente es igual a cero (0), lo que indica que el proponente no tiene obligaciones con terceros en el corto plazo, el espíritu del indicador determina: "la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones ...

1 Fuente: Ley 2277, 2022, art. 44.

2 Fuente: Visión General- Contexto 2023. Banco Mundial BID. Sept 2023

3 Fuente: Portafolio, Déficit del Fepc Ministerio del transporte, Noticias El espectador, el precio de la gasolina en Colombia

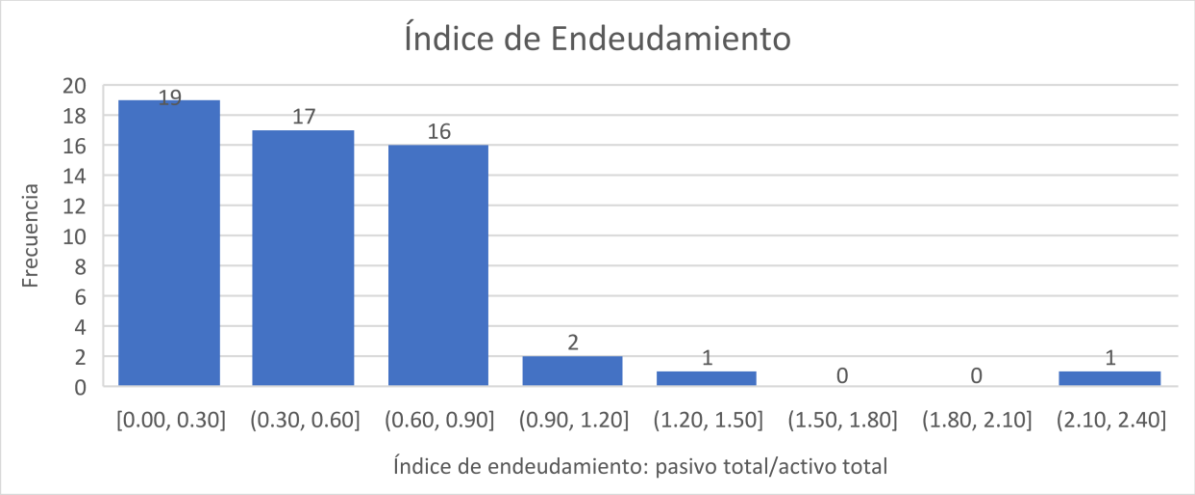
4 Fuente: Ministerio de Transporte Publicación: Plan Nacional de Desarrollo Fuente: green4T- Tecnología y retos del transporte público en 2023



Una vez analizada la muestra encontramos que de las 55 empresas el 46.43% de las empresas reportaron un índice de liquidez entre 0.00 Y 1.00 donde el promedio es de 0.61

El Municipio de Yondó, determina como índice de liquidez que **debe ser indeterminado o mayor o igual a 0.61**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizanpara diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa,así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.



1 Fuente: Ley 2277, 2022, art. 44.

2 Fuente: Visión General- Contexto 2023. Banco Mundial BID. Sept 2023

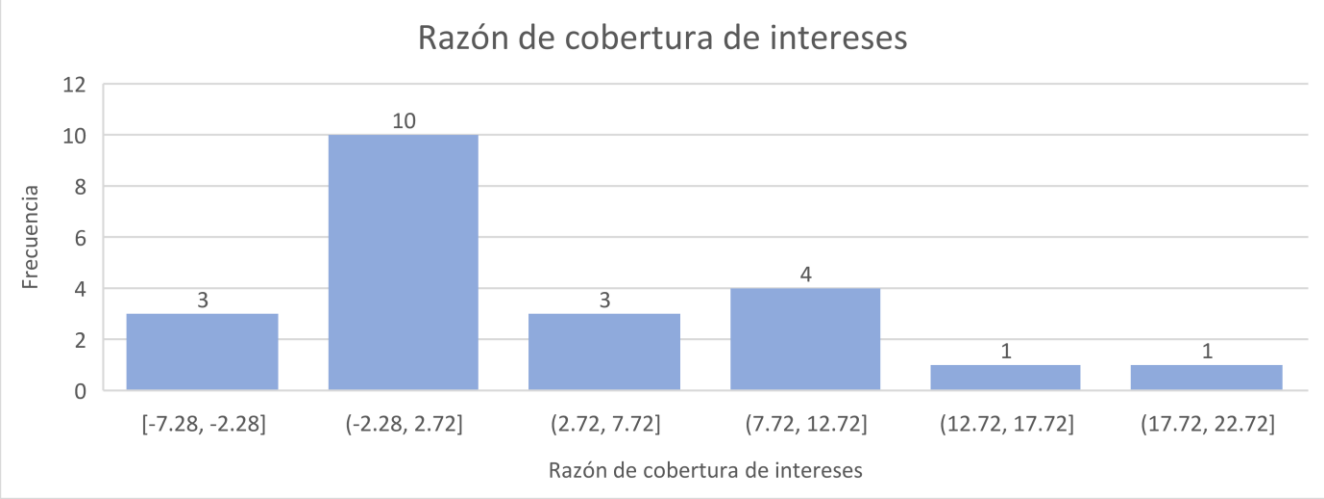
3 Fuente: Portafolio, Déficit del Fepc Ministerio del transporte, Noticias El espectador, el precio de la gasolina en Colombia

4 Fuente: Ministerio de Transporte Publicación: Plan Nacional de Desarrollo Fuente: green4T- Tecnología y retos del transporte público en 2023

La muestra de las 55 empresas el 33.93% se ubicó en el rango entre 0.00 y 0.30 sin embargo el margen de diferencia entre más del 90 % de las empresas es muy bajo por lo cual se promediaron la información de las 56 empresas con el propósito de garantizar pluralidad en la selección del proponente; El Municipio de Yondó, determina como índice de endeudamiento **que debe ser menor o igual a 0,50**

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES Este indicador es el resultado de la utilidad antes de impuestos dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad parapagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa parapagar sus intereses, cuanto más elevada sea las razones mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema

Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0). Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.



Una vez analizada la muestra encontramos que de las 56 empresas el 60.71% de las empresas reportaron una Razón de cobertura de interés indeterminado al reportar le gasto de interés en cero y del 39.29 % restante en un promedio de 3.37 por tanto El Municipio de Yondó, determina como índice de razón de cobertura de intereses que **debe ser indeterminado o mayor o igual a 3.37**

1 Fuente: Ley 2277, 2022, art. 44.

2 Fuente: Visión General- Contexto 2023. Banco Mundial BID. Sept 2023

3 Fuente: Portafolio, Déficit del Fepc Ministerio del transporte, Noticias El espectador, el precio de la gasolina en Colombia

4 Fuente: Ministerio de Transporte Publicación: Plan Nacional de Desarrollo Fuente: green4T- Tecnología y retos del transporte público en 2023

PATRIMONIO (P): Teniendo en cuenta que las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 con ocasión de la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación, el Municipio de Yondó ha determinado usar este indicador financiero porque se requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos.

Determina el valor residual de los activos del proponente después de deducir todos sus pasivos. Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el Oferente puede cumplir sus fines.

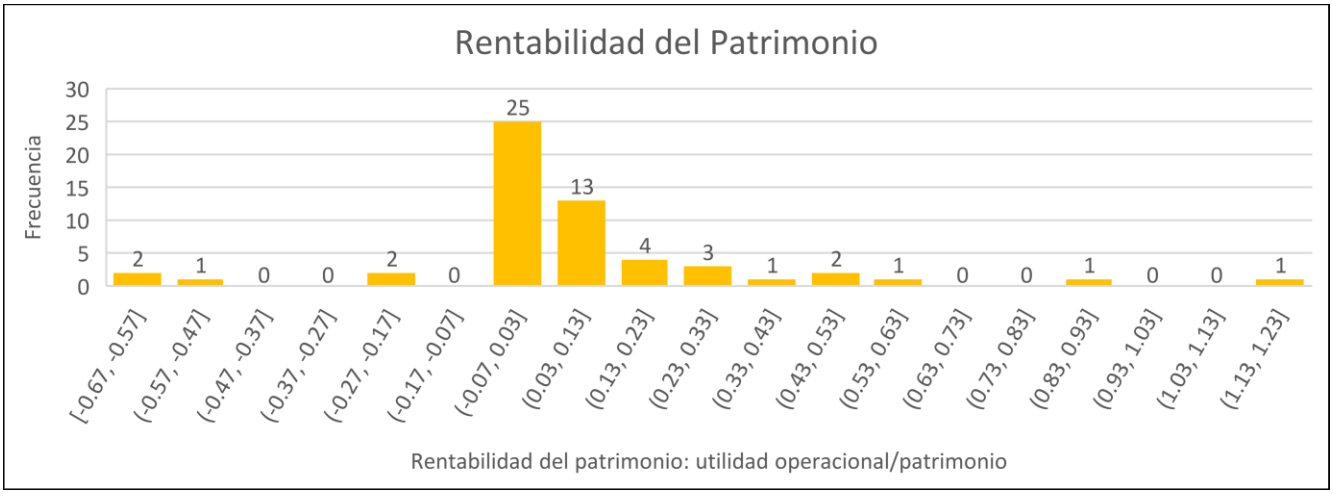
Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

Se considerará hábil el proponente que presente un (P) Mayor o Igual (≥) al **100% del Presupuesto Oficial.**

Para el caso de proponentes plurales, se caculará el patrimonio con base en la sumatoria del patrimonio de cada uno de los miembros del proponente plural, sin importar el porcentaje de participación.

ANALISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.



1 Fuente: Ley 2277, 2022, art. 44.

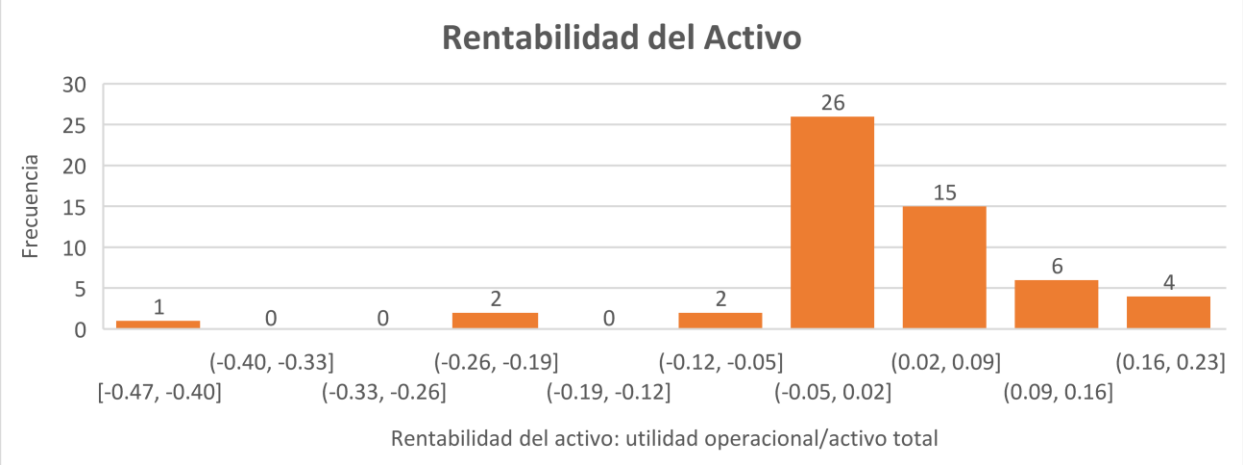
2 Fuente: Visión General- Contexto 2023. Banco Mundial BID. Sept 2023

3 Fuente: Portafolio, Déficit del Fepc Ministerio del transporte, Noticias El espectador, el precio de la gasolina en Colombia

4 Fuente: Ministerio de Transporte Publicación: Plan Nacional de Desarrollo Fuente: green4T- Tecnología y retos del transporte público en 2023

De las 55 empresas 25 están en el rango de -0.07 y 0.03 dando un promedio a una rentabilidad del patrimonio de:0 El Municipio de Yondó, determina como índice de rentabilidad del patrimonio que **debe ser mayor a 0**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.



De las empresas que reportaron rentabilidad en sus activos encontramos que 26 de ellas se ubicó entre -0.05 y 0.02 por tanto El Municipio de Yondó, determina como índice de rentabilidad del activo que **debe ser mayor o igual a 0**

- **Resumen a Indicadores Financiero**

INDICADORES FINANCIEROS	
INDICE DE LIQUIDEZ	Indeterminado Mayor O Igual 0.61
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor O Igual 0,50
RAZON DE COBERTURA	Indeterminado O Mayor O Igual 3.37
INDICADORES ORGANIZACIONALES	
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor O Igual 0
RENTABILIDAD DE ACTIVO	Mayor O Igual 0

1 Fuente: Ley 2277, 2022, art. 44.

2 Fuente: Visión General- Contexto 2023. Banco Mundial BID. Sept 2023

3 Fuente: Portafolio, Déficit del Fepc Ministerio del transporte, Noticias El espectador, el precio de la gasolina en Colombia

4 Fuente: Ministerio de Transporte Publicación: Plan Nacional de Desarrollo Fuente: green4T- Tecnología y retos del transporte público en 2023

Para la evaluación de Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, si el proponente es una Unión Temporal, los indicadores financieros, serán el resultado de la suma de cada uno de estos afectado según el porcentaje de participación de los miembros; si el proponente es un consorcio los indicadores financieros, serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

Para la evaluación de los indicadores de Liquidez y Nivel de Endeudamiento, el resultado será la suma de cada uno de estos de todos los integrantes

La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2023 (en firme).

Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales.

La entidad podrá en el pliego de condiciones definir unos indicadores, más flexibles que para fomentar la pluralidad de oferentes siempre y cuando esto se de en la proporcionalidad de economía, transparencia y responsabilidad.

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Con base a lo dispuesto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, se deben estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles que se involucran en el presente proceso de contratación.

De igual forma el artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, establece que la entidad debe evaluar el Riesgo que el proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1510 de 2013 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011.

Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente estableció un Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del sistema de compras y contratación pública buscando ofrecer lineamientos y principios metodológicos de manejo y en la gestión de Riesgos en el Proceso de Contratación y el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011.

Conforme a lo anterior esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del contrato de los contenidos en el Estudio Previo y Estimación de Riesgos Previsibles

1 Fuente: Ley 2277, 2022, art. 44.

2 Fuente: Visión General- Contexto 2023. Banco Mundial BID. Sept 2023

3 Fuente: Portafolio, Déficit del Fepc Ministerio del transporte, Noticias El espectador, el precio de la gasolina en Colombia

4 Fuente: Ministerio de Transporte Publicación: Plan Nacional de Desarrollo Fuente: green4T- Tecnología y retos del transporte público en 2023

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros. Se asignan a la CONTRATISTA.

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Se asignan al MUNICIPIO DE YONDO.

Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Se asignan a la CONTRATISTA.

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros. Se asignan a la CONTRATISTA.

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros. Se asignan al MUNICIPIO DE YONDO.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Sé refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones,

1 Fuente: Ley 2277, 2022, art. 44.

2 Fuente: Visión General- Contexto 2023. Banco Mundial BID. Sept 2023

3 Fuente: Portafolio, Déficit del Fepc Ministerio del transporte, Noticias El espectador, el precio de la gasolina en Colombia

4 Fuente: Ministerio de Transporte Publicación: Plan Nacional de Desarrollo Fuente: green4T- Tecnología y retos del transporte público en 2023

lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse. Se asignan a la CONTRATISTA.

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad, la no exigencia de ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla.

La tipificación, estimación y asignación de los riesgos previstos, debe constar en el pliego definitivo, así como la justificación de su inexistencia en determinados procesos de selección en los que por su objeto contractual no se encuentren. La presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el respectivo pliego.

En el ***Contrato a celebrarse*** deberán constituirse por parte del Contratista Seleccionado las Garantías que amparen el cubrimiento de los siguientes riesgos:

DESCRIPCION	AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más

1 Fuente: Ley 2277, 2022, art. 44.

2 Fuente: Visión General- Contexto 2023. Banco Mundial BID. Sept 2023

3 Fuente: Portafolio, Déficit del Fepc Ministerio del transporte, Noticias El espectador, el precio de la gasolina en Colombia

4 Fuente: Ministerio de Transporte Publicación: Plan Nacional de Desarrollo Fuente: green4T- Tecnología y retos del transporte público en 2023

	ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al nacional	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Se deberá exigir en los contratos de obra y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario, la Entidad la exigirá con el fin que los contratistas la protejan de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Cuando en algunos de los contratos de que trata el parágrafo anterior la entidad contratante autorice previamente la subcontratación, se exigirá al contratista que en la póliza de responsabilidad extracontractual se cubran igualmente los perjuicios derivados de los daños que sus subcontratistas puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución de los contratos, o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto	El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.
Calidad del servicio	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato	El valor de esta garantía será no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.
Calidad De Los Bienes:	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Vigencia igual al tiempo de su ejecución del contrato y un (01) año más.

Aunado a lo anterior, deberá incluirse dentro del Contrato la ***Cláusula de Indemnidad***, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantener libre al Municipio de Yondó (Antioquia) de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes

1 Fuente: Ley 2277, 2022, art. 44.

2 Fuente: Visión General- Contexto 2023. Banco Mundial BID. Sept 2023

3 Fuente: Portafolio, Déficit del Fepc Ministerio del transporte, Noticias El espectador, el precio de la gasolina en Colombia

4 Fuente: Ministerio de Transporte Publicación: Plan Nacional de Desarrollo Fuente: green4T- Tecnología y retos del transporte público en 2023